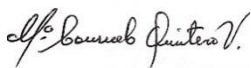


CONSTANCIA. Enero 29 de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver. Rad. 2020-244 V. Divorcio. Sírvasse proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, febrero primero (1º.) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2020-00244 00 (V.DIVORCIO)

Se ACCEDE a la solicitud anterior elevada por el apoderado del demandante vía correo electrónico.

En consecuencia, envíese las diligencias legales pertinentes al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, para que a través de dicha Oficina se surta la notificación personal al demandado PABLO GÓMEZ MORALES, teniendo en cuenta para ello las previsiones contenidas en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 que ahora nos rige.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 016 el 02 de febrero de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--

